

¿RESIDES en el extranjero

y TE INTERESA ser

**OBSERVADOR/A
ELECTORAL?**

El 11 de mayo pasado, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo **INE/CG464/2018**, por el que se determina el procedimiento para atender las solicitudes que presente la ciudadanía mexicana residente en el extranjero ante los Consejos Locales del Instituto y Organismos Públicos Locales, para ser acreditados como observadoras y observadores electorales en el Proceso Electoral 2017-2018.

En dicho acuerdo se previó el procedimiento para garantizar el derecho a la observación electoral de la ciudadanía residente en el extranjero.

¿Qué debes hacer?

1. Envía al correo electrónico **observadoresenelextranjero@ieeq.mx**

a. La solicitud de acreditación que podrás descargar en la liga

http://ieeq.mx/contenido/elecciones/2017_2018/contenido/archivos/observadores/Solicitud_acreditaci%C3%B3n_observador_electoral_2017-2018.pdf

b. Una fotografía reciente tamaño infantil.

c. Copia legible por ambos lados de tu credencial para votar vigente.

2. En el correo electrónico deberás indicar el Consejo Local o Distrital del INE en el que deseas recibir tu acreditación y gafete de identificación, en caso de que tu trámite resulte procedente. Consulta las ubicaciones en

<https://www.ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-jle/>

También podrás solicitar que se te entregue en el Local Único que se ocupe para el escrutinio y cómputo del voto de las mexicanas residentes en el extranjero.

3. Una vez que envíes tus documentos se te notificará en el mismo correo electrónico de donde remitiste tu documentación, la fecha y hora en que se te brindará el curso de capacitación correspondiente, a través del programa **TeamViewer**.

4. En cuanto sesione el Consejo Local del INE en Querétaro, se te notificará en tu correo electrónico sobre la procedencia de la solicitud.

